

Todavía se pusieron muchos obstáculos y dificultades al proyecto de acomodamiento, entre ellas la de negarse el almirante Cotton a reconocer la neutralidad del puerto de Lisboa para los rusos. No solo estuvieron a punto de romperse las negociaciones, sino que el general inglés llegó a anunciar el 28 de agosto que daba por roto el armisticio, y que su ejército iba a marchar sobre Lisboa. Hacíase por momentos mas crítica la situación de Junot, acosado por Wellesley y por la población portuguesa, habiendo además desembarcado en Maçaira la division Moore. Al fin logrando descartar ingeniosamente la cuestion de los rusos, el cual se ajustó el 30 de agosto sobre las bases del preliminar, el cual se ajustó el 30 de agosto en Lisboa entre el general francés, Kellermann, y el cuartelmaestre general del ejército inglés, Murray. Este célebre tratado se llamó, aunque impropriadamente, la Convencion de Cintra, por la circunstancia de hallarse en esta población el cuartel general del ejército inglés cuando sir Hew Dalrymple puso su firma para la ratificación (1).

No se mencionaba en ella ni al príncipe regente de Portugal ni a la junta suprema del reino; todo se había hecho sin la participacion de los portugueses: reclamaron por lo tanto y protestaron algunos generales; levantáronse y se movieron recriminaciones y clamores en el pueblo de Lisboa contra varios de sus artículos, y los españoles se quejaban tambien de la convencion. Mas donde se recibió el convenio con indignacion mas profunda fué en Inglaterra, donde se esperaba que el ejército de Junot por lo menos no saldría mejor librado de la derrota de Vimeiro que el de Dupont de la derrota de Bailen. Los diarios aparecieron con orlas negras en señal de luto público, y en algunos se grabaron láminas que representaban tres horcas para los tres generales que se habían sucedido en el mando del ejército de Portugal. El cuerpo municipal de Lóndres elevó al trono una representación, calificando el convenio de vergonzoso y de injurioso para la nacion inglesa: otras corporaciones representaron tambien en el propio sentido; y en su virtud el gobierno mandó comparecer a los tres generales, Dalrymple, Burrard y Wellesley, para que respondieran a los cargos ante una comision que se nombró para que examinara su conducta. Pero al fin, este tribunal, aunque desechó los artículos de la convencion que podían ofender ó perjudicar a españoles y portugueses, declaró no haber mérito para la formacion de causa: fallo que tampoco agradó generalmente y se censuró mucho. Y por último la convencion fué ejecutada con lealtad en todo lo que dependía de la autoridad inglesa.

Penosos fueron para los franceses los dias que tuvieron que pasar en Lisboa, no oyendo por todas partes sino insultos, amenazas y gritos de muerte, teniendo que acampar en las plazas y en las alturas con la artillería enfilada a las embocaduras de las calles, temiendo siempre ser acometidos por la irritada muchedumbre. Duró aquel violento estado hasta mediado setiembre en que se hizo el embarque, con grande alegría del pueblo lusitano por verse libre de los franceses. De los veintinueve mil hombres que Napoleon había enviado a Portugal volvieron a Francia veintidos mil. Los prisioneros españoles que estaban detenidos en Lisboa ó gemían en los pontones, en número de tres mil quinientos, procedentes de los cuerpos de Santiago, Alcántara, Valencia y regimientos provinciales, y que habían de ser entregados al general inglés, se embarcaron a las órdenes del general don Gregorio Laguna, y desembarcaron en octubre en los puertos de la Rápita de Tortosa y los Alfaques. En Portugal fué restablecida la regencia nombrada por el príncipe don Juan, y se disolvieron las juntas populares.

Terminaremos este capítulo con las palabras de un historiador francés: «Hé aquí, dice, cuál era nuestra situación en

(1) Hé aquí los principales artículos de esta famosa convencion:

1.º Todas las plazas y fuertes del reino de Portugal ocupados por las tropas francesas se entregarán al ejército británico en el estado en que se hallan al tiempo de firmarse este tratado.

2.º Las tropas francesas evacuarán a Portugal con sus armas y bagajes; no serán consideradas como prisioneras de guerra, y a su llegada a Francia tendrán libertad para servir.

3.º El gobierno inglés suministrará los medios de transporte para el

agosto de 1808 en aquella España que tan precipitadamente habíamos invadido, y cuya conquista habíamos creído tan fácil. En el Mediodía lo habíamos perdido todo, despues de dejar prisionero uno de nuestros ejércitos. A consecuencia de este descalabro habíamos abandonado a Madrid, interrumpido el sitio de Zaragoza... y retrocedido sobre Tudela, y la única division que no había evacuado la provincia cuya ocupacion se le encomendara, a saber, el reino de Cataluña, habíase visto en la precisión de encerrarse en Barcelona, bloqueada del lado de tierra por innumerables miqueletes, y de la parte del mar por la marina británica.» Y hablando de la convencion de Cintra añade: «De manera que desde fines de agosto quedó evacuada hasta el Ebro toda la Península, invadida tan fácilmente en febrero y marzo. Dos ejércitos franceses habían capitulado, honrosamente el uno y de una manera humillante el otro: los demás no ocupaban ya mas terreno que el que media desde el Ebro a los Pirineos.... En un instante perdimos nuestro renombre de lealtad, y el prestigio de invencibles que habíamos adquirido....»

CAPITULO III

La Junta Central.—Napoleon en España

(De agosto a noviembre)

1808

Conducta del Consejo despues de la salida de José Bonaparte.—Se arroga el poder supremo.—Disgusto con que lo reciben las juntas.—Reconoce la necesidad de crear una autoridad soberana.—Opiniones y sistemas sobre su forma y condiciones.—Prevalece el de la instalacion de una Junta Central.—Cuestiones con el Consejo.—Pretension desairada del general Cuesta.—Venga su enojo en los diputados de Leon.—Instálase en Aranjuez la *Junta Suprema Central gubernativa del reino*.—Personajes notables que había en ella.—Floridablanca.—Jovellanos.—Partidos que se forman.—Es aplazada la idea de la reunion de córtes.—Organizacion de la Junta.—Quintana secretario.—Primeras providencias de aquella.—Se da tratamiento de Majestad.—Príncipes extranjeros que solicitan tomar parte en la guerra de España y con qué fines.—Heróicos y patrióticos esfuerzos de la division española del Norte para volver a su patria.—Lobo, Fábregues, el marqués de la Romana.—Tierno y sublime juramento de los españoles en Langeland.—Embarcarse para España y arriban a Santander.—Entrada en Madrid de los generales Llamas, Castaños, Cuesta y la Peña.—Acuérdase el plan de operaciones.—Tómese por inconveniente.—Marcha de Blake con el ejército de Galicia desde Astorga a Vizcaya.—Entra en Bilbao.—Pierde aquella villa y la recobra.—Distribucion de los ejércitos españoles.—Unese a Blake la division recién llegada de Dinamarca.—Situase en Zornoza.—Posiciones de los ejércitos del centro, derecha y reserva.—Tiempo que se malogra.—Tropas francesas enviadas diariamente por Napoleon a España.—Movimientos de españoles.—Malograda accion de Lerín.—Apodérase de Logroño el mariscal Ney.—Determina Napoleon venir a España.—Su mensaje al Cuerpo Legislativo.—Llega a Bayona.—Distribucion de su ejército en ocho cuerpos.—Accion de Zornoza entre Blake y Lefebvre.—Su resultado.—Retírase Blake a Balmaseda.—El mariscal Víctor refuerza a Lefebvre.—Triunfo de los españoles en Balmaseda.—Faltan las subsistencias, y se retira Blake a Espinosa de los Monteros.—Entra Napoleon en España.—Llega a Vitoria.—Toma el mando de los ejércitos y resuelve emprender las operaciones.

Ocasion parecia ser la salida y alejamiento de Madrid del rey intruso y de sus escasos parciales, la mas oportuna para esta-

ejército francés, que desembarcará en uno de los puertos de Francia, en Rochefort y Lorient inclusivamente.

4.º El ejército francés llevará consigo toda su artillería de calibre....

5.º El ejército francés llevará consigo todos sus equipajes, y todo lo que se comprende bajo el nombre de propiedad de un ejército....

6.º La caballería podrá embarcar sus caballos, así como los generales y oficiales de cualquiera graduacion, quedando a disposicion de los comandantes británicos los medios de trasportarlos.

7.º El embarco se hará en tres divisiones....

16.º Todos los súbditos de Francia ó de cualquiera otra potencia su aliada ó amiga que se hallen en Portugal con domicilio ó sin él, serán protegidos, sus propiedades serán respetadas, y tendrán libertad para acompañar al ejército francés, ó permanecer aquí....

17.º Ningun portugués será responsable por su conducta política durante la ocupacion de este país por el ejército francés; y todos los que

blecer un gobierno que diera unidad a los que se habían ido improvisando en cada provincia. Que aunque Madrid no era entonces de esas capitales que por su poblacion y riqueza ejercen un influjo poderoso en todos los radios de la circunferencia de una nacion, é imprimen el sello y fuerzan a seguir el rumbo de sus resoluciones, con todo siempre la que es asiento de la autoridad suprema y residencia del poder soberano, influye grandemente y da aliento y calor a los que están acostumbrados a mirarla como el corazon de la vida oficial, y como el centro de donde emana y se deriva el impulso que mueve todas las ruedas de la máquina del Estado. Mas la oportunidad no se aprovechó, y la capital quedó huérfana de gobierno. La poblacion, acaso amedrentada con el escarmiento del 2 de mayo, y recelosa de que se repitiera si volvían los franceses, no le nombró. La junta suprema que había dejado establecida Fernando VII se había desautorizado a sí propia dando validez a las renunciaciones de Bayona, y sometiéndose a la autoridad de los subdelegados de Napoleon. Quedaba el Consejo de Castilla, no mejor conceptuado que aquella, por su conducta, vacilante y tímida unas veces respecto al gobierno intruso, otras evidentemente censurable y reprehensible. Con pocas esperanzas de ser obedecido, aunque con pretensiones fundadas en antiguas preeminencias, por mas que nadie se presentaba a disputarle el poder, tampoco él se atrevía a tomarle, hasta que un desórden ocurrido con motivo del asesinato de un tal Viguri, tachado de mala conducta y de adicto a Napoleon, le deparó ocasion y le alentó a arrogarse el poder supremo, de que había verdadera necesidad de encargarse alguien, aunque era lástima no hubiese caído en otras manos.

Mas no tardó en experimentar aquel cuerpo el ningun prestigio de que gozaba en la nacion, pues habiéndose dirigido a las juntas de provincia y a los generales de los ejércitos, a las unas para que enviaran diputados que en union con el Consejo acordasen los medios de defensa, a los otros llamándoles tambien a la capital, recibió de aquellas y de estos duras y agrias contestaciones dándole en rostro con su sospechosa conducta; distinguiéronse por la acritud del lenguaje en sus respuestas, entre las juntas las de Galicia y Sevilla, entre los generales don José de Palafox. Mas no por eso desistió de su propósito de constituirse en centro de autoridad, y para sincerarse de los cargos que se hacían a su anterior conducta publicó un Manifiesto a la nacion. Favorecían a su intento ciertas desavenencias y altercados suscitados entre las mismas juntas, cosa no extraña en poderes aislados é independientes, nacidos y formados en momentos difíciles, críticos y de gran perturbacion. Rivalidades y discordias habían mediado entre las de Sevilla y Granada, con motivo de querer aquella que le estuviese esta subordinada y sometida, haciéndose necesaria para su avenencia la mediacion eficaz de hombres respetables y cuerdos. Habían formado una sola las de Castilla y Leon, pero desavenidas luego con el general Cuesta, retiráronse a Ponferrada, y de allí a Lugo, donde unidas con la de Galicia intentaron constituir una general que representara todas las provincias del Norte. Sin embargo, Asturias no se prestó a este plan, ya por rivalidad con la de Galicia, ya porque columbrase y prefiriese una central y suprema.

Reconocían todos los hombres pensadores la necesidad de un nuevo poder, identificado con la revolucion, y que representara la autoridad soberana. Cuestionábase sobre la forma y organizacion que seria mas conveniente darle: halagaba a

han continuado en el ejercicio de sus empleos, ó que los han aceptado durante el gobierno francés, quedan bajo la proteccion de los comandantes ingleses....

18.º Las tropas españolas detenidas a bordo de los navíos en el puerto de Lisboa, serán entregadas al general en jefe inglés, quien se obliga a obtener de los españoles la restitucion de los súbditos franceses, sean militares ó civiles, que hayan sido detenidos en España sin haber sido hechos prisioneros en batalla, ó en consecuencia de operaciones militares, sino con ocasion del 29 de mayo y dias siguientes.

19.º Inmediatamente se hará un canje de prisioneros de todas graduaciones que se hayan hecho en Portugal desde el principio de las presentes hostilidades....

Dado y concluido en Lisboa a 30 de agosto de 1808.—Firmado.—Jorge Murray.—Kellermann.

algunos un régimen federativo que no aniquilara la accion de cada localidad, que podria ser mas directa y activa, y por tanto mas eficaz en la clase de lucha que se había comenzado; preferían otros la reunion de las antiguas córtes del reino, como representacion mas nacional, y como institucion ya conocida por muchos siglos y respetable en España; y opinaban otros por una junta central suprema, compuesta de individuos y representantes de las que ya existían en las provincias. Sobre no carecer de inconvenientes los dos primeros sistemas en circunstancias como las de entonces, presentábase el tercero como el mas hacedero y fácil. El bailío don Antonio Valdés, que presidía las tres juntas de Castilla, Leon y Galicia, consiguió persuadir a la adopcion de este último, conviniendo en concurrir con el nombramiento de diputados a formar una central con las demás del reino. Prevalció en las mas esta misma idea; Asturias, Valencia, Badajoz, Granada y otras dieron pasos en este sentido, y Murcia puede decirse que se había adelantado a todas, excitándolas en una circular que les dirigió a formar un cuerpo y a elegir un Consejo que gobernara a nombre de Fernando VII. Y hasta Sevilla, no obstante el sentimiento que debía naturalmente causarle descender de la especie de supremacia que desde su instalacion había ejercido, se adhirió al fin al comun dictámen nombrando individuos de su seno que la representaran en una junta única y central.

La dilacion ocasionada por las anteriores diferencias solo había venido bien al Consejo, que a su sombra continuaba apoderado de la autoridad, con la esperanza de conservarla tanto mas tiempo cuanto la junta tardara en reunirse. Sus providencias no eran ciertamente para atraerse las voluntades de los hombres ilustrados, ni tampoco las de los comprometidos en la insurreccion popular; puesto que a vueltas de tal cual tibia medida en favor de la causa de la independencia, perseguía y aun procesaba a los que tenían papeles de las juntas, coartaba la imprenta, como quien se asustaba de la propagacion de toda idea liberal, y reducía a dos veces por semana la publicacion de la Gaceta, recientemente hecha diaria. Fiaba sobre todo en la proteccion de los generales, que por los motivos que despues diremos habían concurrido por este tiempo a Madrid, y principalmente en la del general Cuesta, antiguo gobernador del Consejo, nada aficionado al elemento popular, y ya indispuerto por esto mismo con las juntas de Leon y Galicia. Atrevióse en efecto Cuesta a proponer a Castaños dividir el gobierno de la nacion en civil y militar, confiando la parte civil y gubernativa al Consejo, y reservando la militar para ellos dos en union con el duque del Infantado. Columbró Castaños el fin que podía envolver la proposicion, y no se dejó ni seducir ni fascinar de ella. No fué Cuesta mas feliz en otra proposicion que hizo en consejo de generales que se celebró en Madrid en aquellos dias (5 de setiembre), para que se nombrara un comandante en jefe: en ninguno de los otros encontró eco su indicacion. Amohinado Cuesta con estos dos desaires, salió de Madrid y descargó su despacho contra la junta de Leon, de que anteriormente, como indicamos ya, se hallaba resentido, haciendo arrestar a sus dos vocales el presidente don Antonio Valdés y el vizconde de Quintanilla, en camino ya para representarla en la central. Como rebeldes a su autoridad quiso tratarlos, y los hizo conducir y encerrar en el alcázar de Segovia: no bien quiso ya del pueblo el general Cuesta, acabóle de indignar con esta tropelía.

Pero ni esta ni otras maquinaciones alcanzaron a atajar el vuelo de la idea ya dominante de junta central. Iban ya concurriendo a Madrid diputados de las de provincias, y solo se dudaba cuál seria el punto mas conveniente para su reunion. Repugnaban algunos que lo fuese la capital, por temor a la influencia siniestra del Consejo. La junta de Sevilla había propuesto a Ciudad-Real, y a esto se inclinaban muchos; pero la circunstancia de haberse reunido un buen número en Aranjuez resolvió la cuestion, acordándose tener las primeras sesiones en aquel real sitio. En efecto, despues de algunas conferencias preparatorias para el exámen de poderes y arreglo de ceremoniales, el 25 de setiembre de 1808 se instaló solemnemente en el palacio real de Aranjuez el nuevo gobierno nacional bajo la denominacion de *Junta Suprema Central gubernativa del*